

Medellin, diciembre 15 de 2021.

Señor
JUEZ ONCE DE FAMILIA DE MEDELLIN
E.S.D.

Ref. ejecutivo

Demandantes. JORGE ANDRES MORA ALVAREZ Y DANIEL MARIANO MORA ALVAREZ

Demandado. JOSE FERNANDO MORA ZULUAGA

Radicado. 2012-01284.

Asunto: Aportar liquidación actualizada del crédito

CARLOS ALBERTO FRANCO GOMEZ, en calidad de apoderado judicial de los señores **JORGE ANDRES MORA ALVAREZ Y DANIEL MARIANO MORA ALVAREZ**, demandantes en el proceso de la referencia, por medio del presente escrito, respetuosamente apporto la liquidación actualizada del crédito.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, reading "Carlos Franco", with a large, stylized flourish underneath.

CARLOS ALBERTO FRANCO GOMEZ
C.C. 71.681.024.
T.P. 114.717. del C.S.J.

Señor

JUEZ DECIMO DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE FAMILIA DE MEDELLIN

E.S.D.

Ref. ejecutivo

Demandantes. JORGE ANDRES MORA ALVAREZ

Demandado. JOSE FERNANDO MORA ZULUAGA

Radicado. 2016-00425.

CARLOS ALBERTO FRANCO GOMEZ, en calidad de apoderado judicial de los señores **JORGE ANDRES MORA ALVAREZ**, demandante en el proceso de la referencia, por medio del presente escrito, respetuosamente solicito el desarchivo del proceso el cual se encuentra archivado en la caja #602.

Asi mismo, apporto liquidación actualizada del crédito.

Atentamente,

CARLOS ALBERTO FRANCO GOMEZ

C.C. 71.681.024.

T.P. 114.717. del C.S.J.